



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	DIANA PATRICIA HINCAPIE RIOS
DEMANDADO	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA AXA COLPATRIA S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-005-2019-00660-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1241

Santiago de Cali, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto No. 269 de fecha mayo 3 de 2024, dictado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali -Sala Cuarta Laboral-, el cual revoco el auto interlocutorio No. 1972 dictado en audiencia pública el 1 de agosto de 2023, y en su lugar, ordenó admitir la reforma a la demanda presentada por la parte actora, en tal sentido, el despacho obedecerá y cumplirá lo resuelto.

La reforma a la demanda, la cual obra en el archivo 14 del expediente digital, reúne los presupuestos del artículo 28 del CPTSS, por tanto, se admitirá la misma y se correrá traslado a la parte demandada para lo de su cargo.

En mérito de lo anterior, el Juez Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali -Sala Cuarta Laboral -, en el auto interlocutorio No. 269 de fecha mayo 3 de 2024.

SEGUNDO: Admitir la reforma a la demanda, y de la misma se CORRE TRASLADO a la parte demandada por el término de cinco (5) días.

NOTIFIFQUESE



Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea2a972e8362a0dadfad19a169e940a83ef2224051cd2bfecaa61ce1d473c4d1**

Documento generado en 10/05/2024 05:52:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>